



PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS MIXTA NACIONAL
No. IA-11-MGC-011MGC999-N-04-2025**

**“SERVICIO PARA IMPRESIÓN DE TIMBRADO DE
COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
(CFDI'S) 2025 PARA EL PATRONATO DE OBRAS E
INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**

FEBRERO 2025



ÍNDICE

GLOSARIO.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

PRESENTACIÓN.

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- 1.1 Nombre y domicilio de la Entidad Convocante.
- 1.2 Selección del procedimiento de contratación, medio que se utilizará y carácter de la Invitación.
- 1.3 Número de identificación y obtención de la Convocatoria.
- 1.4 Aplicación de ejercicios fiscales y vigencia de la contratación.
- 1.5 Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.
- 1.6 Disponibilidad presupuestaria.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- 2.1 Identificación y descripción de la contratación.
- 2.2 Agrupación de partidas.
- 2.3 Precio máximo de referencia.
- 2.4 Normas de calidad.
- 2.5 Pruebas que se realizarán y métodos a utilizar.
- 2.6 Cantidades y volúmenes requeridos o unidades de medida a contratar.
- 2.7 Tipo y modalidad de contratación.
- 2.8 Forma de adjudicación.
- 2.9 Subcontratación del servicio requerido.
- 2.10 Modelo de Contrato.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- 3.1. Fecha y hora previstos para los diferentes eventos de la Invitación por medio de CompraNet.
 - 3.1.1. Visita a las instalaciones.
 - 3.1.2. Acto de Junta de Aclaraciones.
 - 3.1.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



- 3.1.3.1. Entrega de una sola Proposición.
- 3.1.3.2. Presentación de Proposiciones Conjuntas.
- 3.1.3.3. Registro de Licitantes y revisión preliminar de la documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica.
- 3.1.3.4. Acreditación de la personalidad jurídica.
- 3.1.3.5. Partes de las Proposiciones que se rubricarán.
- 3.1.4. Acto de Fallo y firma del Contrato.
 - 3.1.4.1. Fallo.
 - 3.1.4.2. Firma del Contrato.
 - 3.1.4.3. Lineamientos para la firma del Contrato.
- 3.2. Modificaciones al Contrato.
- 3.3. Domicilio para oír y recibir notificaciones.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA ELABORAR Y PRESENTAR PROPOSICIONES.

- 4.1. Instrucciones para elaborar las Proposiciones.
- 4.2. Requisitos que deberán cumplir los Licitantes para presentar y entregar sus Proposiciones.
- 4.3. Causas de desechamiento de las Propuestas.

5. CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

- 5.1. Criterios generales.
- 5.2. Criterios para la evaluación de las Proposiciones.
- 5.3. Criterios para la adjudicación del Contrato.
- 5.4. Criterios de desempate.
- 5.5. Combate a la corrupción.
- 5.6. Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria.
- 5.7. Modificación a la Convocatoria.
- 5.8. Propiedad intelectual.
- 5.9. Garantías.
 - 5.9.1. Garantía de cumplimiento del Contrato.
 - 5.9.1.1. Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del Contrato.
 - 5.9.2. Garantía de Anticipo.
 - 5.9.3. Garantía de Responsabilidad Civil.
- 5.10. Información específica de la Invitación.
 - 5.10.1. Precios.
 - 5.10.2. Descuentos.
 - 5.10.3. Impuestos y derechos.
 - 5.10.4. Moneda que podrá utilizarse.
 - 5.10.5. Condiciones y forma de pago.



- 5.11. Declaración desierta y cancelación de la Convocatoria.
 - 5.11.1. Declaración desierta del procedimiento de contratación.
 - 5.11.2. Cancelación de la Convocatoria.
- 5.12. Rescisión del Contrato.
- 5.13. Terminación anticipada del Contrato.
- 5.14. Penas convencionales, deductivas y prórrogas.
 - 5.14.1. Penas convencionales.
 - 5.14.2. Deductivas.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

- 6.1. Documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica (Legal y Administrativa).
- 6.2. Documentación relacionada con la Propuesta Técnica.
- 6.3. Documentación relacionada con la Propuesta Económica.

7. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES.

- 7.1. Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 7.2. CompraNet.

8. ANEXOS Y FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

ANEXO I	Anexo Técnico. Especificaciones técnicas el cual contiene descripción, condiciones y cantidades del servicio solicitado, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta para la elaboración de su proposición (Propuesta Técnica).
ANEXO II	Modelo de Contrato.
ANEXO III	Formato de Propuesta Económica, (listado de precios unitarios, subtotales y totales).
FORMATO A	Escrito para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
FORMATO B	Escrito de acreditación de existencia legal y de personalidad jurídica.
FORMATO C	Escrito de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP .
FORMATO D	Escrito relacionado con la declaración de integridad.
FORMATO E	Escrito de manifestación de Nacionalidad Mexicana.
FORMATO F	Escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el carácter de ser Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).



FORMATO G	Escrito de manifestación de aceptación por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet .
FORMATO H	Escrito de manifestación de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
FORMATO I	Escrito para participar en la Junta de Aclaraciones y poder formular preguntas.
FORMATO J	Escrito en el que se señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento y proporcione una dirección de correo electrónico.
FORMATO K	Escrito de entrega de información con el carácter de reservada o confidencial.
FORMATO L	Escrito en el que manifieste que su representada cuenta con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos técnicos, financieros y, que sus actividades comerciales y/o profesionales están relacionadas con la prestación del servicio.
FORMATO M	Lista de verificación para revisar proposiciones.



G L O S A R I O

Para efectos de la presente Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional, se entenderá por:

Acuerdo:	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Anexo Técnico (ANEXO I)	El documento que contiene las cantidades, requisitos, características y especificaciones técnicas de los servicios a contratar.
Administrador del Contrato	El titular de la División de Recursos Humanos y Servicios, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato.
Área Contratante	La Dirección de Administración, quién es la facultada en la Entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera el POI-IPN .
Área Requirente y/o Técnica	La División de Recursos Humanos y Servicios, quién en la Entidad, solicita o requiere formalmente la prestación del servicio, o bien aquella que los utilizará; asimismo, es quién elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la Propuesta Técnica de las Propositiones y es responsable de responder en la Junta de Aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los Licitantes.
CompraNet	El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/
Contrato	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual, se formaliza entre la Autoridad Federal y el Licitante ganador la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria.
Convocatoria	El documento que establece las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y en el cual, se describen los requisitos y condiciones de participación para la prestación de los servicios.
Documentación Complementaria	La documentación distinta de la Proposición Técnica y Económica requeridas en la presente Convocatoria (<i>Documentación Legal y Administrativa</i>).
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.



Firma autógrafa	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
Firma Electrónica (<i>e-firma</i>)	Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.
Identificación Oficial	El documento expedido por autoridad competente, que acredite la identidad de la persona, siempre y cuando éste se encuentre vigente al momento de presentarlo, entre los que se encuentran: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional (<i>liberada</i>).
Internet	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
LIVA	La Ley del Impuesto al Valor Agregado.
LAASSP	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s)	La persona física con actividad empresarial o moral que participa en el presente procedimiento de contratación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional.
MIPYMES	Las Micro, Pequeñas y Medianas empresas de Nacionalidad Mexicana a que hace referencia la LAASSP para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña o Mediana Empresa.
O.R.	La Oficina de Representación en el POI-IPN .
POI-IPN	El Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.
Precio Conveniente	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Entidad en sus Políticas, Bases y Lineamientos.
Precio No Aceptable	Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10% (diez por ciento) al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la presente Invitación, de acuerdo con la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP .



Proposiciones	La Proposición Técnica y la Proposición Económica de los Licitantes, así como aquella distinta a estas (<i>Documentación Legal y Administrativa</i>).
Proveedor	La persona física con actividad empresarial o moral con quién el POI-IPN celebre el Contrato de prestación de servicios, derivado del presente procedimiento de contratación.
RLAASSP	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S.A.T.	El Servicio de Administración Tributaria.
S.E.	La Secretaría de Economía.
Servicios	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional y se especifican en la presente Convocatoria y en su Anexo Técnico (ANEXO I) .
S.A.C.B.G.	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Sobre Cerrado	Cualquier medio que contenga la proposición del Licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Actuación de servidores públicos de conformidad con el **"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"** (en lo sucesivo, **"El Protocolo"**).

La Dirección de Administración del **POI-IPN**, en cumplimiento con lo establecido en **"El Protocolo"**, y sus modificaciones, el cual se encuentra para su consulta en la página de internet de la **S.A.C.B.G.** <https://www.gob.mx/buengobierno>; informa a los **Licitantes** que deseen participar en el procedimiento de la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional No **IA-11-MGC-011MGC999-N-04-2025**, para el **"SERVICIO PARA IMPRESIÓN DE TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI'S) PARA EL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"**, que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar **"El Protocolo"**.

Así mismo, se informa a los **Licitantes** que deseen participar en el procedimiento citado al rubro de la presente **Convocatoria** que:

- ⊕ La presente contratación no rebasa el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, por lo que los eventos no serán video grabados.
- ⊕ Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, para lo cual los servidores públicos del **POI-IPN**, protegerán los datos personales proporcionados atendiendo a los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.
- ⊕ Su derecho de presentar queja o denuncia, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto derivado del presente procedimiento de contratación con los servidores públicos del **POI-IPN**, ante la Oficina de Representación en el **POI-IPN**, ubicada en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México; quien conocerá de las quejas o denuncias que se promuevan por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos del **POI-IPN**, de conformidad con lo establecido en el numeral 6, inciso e), de **"El Protocolo"**, o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.
- ⊕ Los particulares personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 2 del Anexo Segundo de **"El Protocolo"**, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refiere el numeral 5 del Anexo Segundo de **"El Protocolo"**.
- ⊕ Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.



P R E S E N T A C I Ó N

El Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, en lo sucesivo el **POI-IPN**, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 26 Fracción II, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracción I, 29 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**), y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**RLAASSP**), y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia; el **POI-IPN** a través de la Dirección de Administración, ubicada en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, convoca a los interesados que no se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**, en participar en el procedimiento de contratación a través de la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional No. **IA-11-MGC-011MGC999-N-04-2025**, para llevar a cabo la contratación del **"SERVICIO PARA IMPRESIÓN DE TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI'S) PARA EL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"**, de conformidad con lo siguiente:

C O N V O C A T O R I A

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NACIONAL.

1.1. Nombre y domicilio de la Entidad Convocante.

El **POI-IPN**, a través de la Dirección de Administración como Área Contratante, la División de Recursos Humanos y Servicios como Área Requirente y Técnica, ubicadas en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.

1.2. Selección del procedimiento de contratación, medio que se utilizará y carácter de la Invitación.

Con base en lo establecido en el artículo 26, fracción II de la **LAASSP**, para llevar a cabo la contratación de los servicios, el **POI-IPN** seleccionó de entre los procedimientos de contratación el de **Invitación a cuando menos Tres Personas**, siendo éste aquel que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al **POI-IPN** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, optimización y uso sustentable de los recursos y demás circunstancias pertinentes.



La Invitación a cuando menos Tres Personas conforme a los medios que se utilicen será Mixta, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción III de la **LAASSP**, en la cual se permitirá la participación de los **Licitantes** a través de **CompraNet**, utilizándose medios de identificación electrónica, conforme a las disposiciones administrativas que emita la **S.A.C.B.G.**; así como de manera presencial, que para efectos de la presente **Convocatoria** se desarrollará en las instalaciones del **POI-IPN**, sita en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.

La **S.A.C.B.G.** operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilice la **Convocante** o los **Licitantes** y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Se precisa qué para esta **Convocatoria**, los **Licitantes** que determinen enviar su **Propuesta** a través del sistema **CompraNet**, deberán firmar electrónicamente su Propuesta Técnica y Económica tal y como lo establece la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", misma que podrán descargar en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> en el apartado de ayuda para **Licitantes**. Los **Licitantes** participantes deberán considerar los requisitos técnicos que establece la guía aludida para el acceso y uso de la plataforma de **CompraNet**; y para quienes determinen enviar su **Propuesta** de manera presencial, deberán firmar autógrafamente su **Propuesta Técnica y Económica**, atendiendo lo señalado en el numeral 4 de la presente **Convocatoria**.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **CompraNet**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

El carácter de la presente **Invitación** será **Nacional**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la **LAASSP**, en la cual únicamente podrán participar personas físicas con actividad empresarial o morales, de Nacionalidad Mexicana.

1.3. Número de identificación y obtención de la Convocatoria.

El número de identificación de la **Convocatoria** a la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional asignado por **CompraNet** es **IA-11-MGC-011MGC999-N-04-2025**.

La difusión de la **Convocatoria** es de carácter informativo y estará disponible en **CompraNet** y en la página de internet del **POI-IPN** hasta el día en que se emita el Fallo, en las direcciones electrónicas <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> y <https://www.poi.ipn.mx/> respectivamente.

A partir de la fecha de difusión en **CompraNet** y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la **Convocante** tendrá una copia impresa o en medio electrónico de la **Convocatoria**, la cual podrá ser consultada por cualquier persona, en la Dirección de Administración, sita en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 horas. La copia exclusivamente será para consulta, por lo que la **Convocante** no estará obligada a entregar una impresión de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42, párrafo tercero del **RLAASSP**.



1.4. Aplicación de ejercicios fiscales, vigencia y lugar de la contratación.

La contratación de los servicios objeto de la presente **Convocatoria** abarcará el ejercicio fiscal de 2025, por lo que dichos servicios, serán cubiertos con recursos presupuestales del ejercicio 2025.

La vigencia máxima de la contratación por la que se requiere este servicio es hasta el 31 de diciembre de 2025, quedando sujeta a una cláusula de terminación anticipada, de acuerdo con lo descrito en el **Anexo Técnico (ANEXO I)** y deberá realizarse en las instalaciones del **POI-IPN**, sita en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.

1.5. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la **LAASSP** y 39 del **RLAASSP**, las **Proposiciones** deberán presentarse en **idioma español**.

Tratándose de la entrega de anexos técnicos, folletos, catálogos, manuales y demás documentación que formen parte de las **Proposiciones**, podrán presentarse en el idioma del país de origen, **siendo requisito indispensable**, estar acompañados de una traducción simple al español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la **LAASSP**, se hace constar que el **POI-IPN** cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación de los servicios a través de la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional, en términos de la autorización presupuestal emitida por la Dirección de Planeación y Programación en el **POI-IPN**, mediante oficio número **POI-SE-DPP-007-2025** de fecha 14 de enero de 2025, afectando la partida presupuestal **33603 "Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos"**.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NACIONAL.

2.1. Identificación y descripción de la contratación.

La presente Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional No. **IA-11-MGC-011MGC999-N-04-2025** tiene por objeto la contratación de los servicios de acuerdo con la descripción, características, especificaciones, cantidades y vigencia que se encuentran establecidos en el **Anexo Técnico (ANEXO I)** de esta **Convocatoria**, mismos que deberán considerarse estrictamente para la elaboración y presentación de las **Proposiciones**.



Los **Licitantes**, al enviar a la **Convocante** sus **Propuestas Técnica y Económica** en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la misma, sus Anexos y las que deriven de la o las Juntas de Aclaraciones celebradas por la **Convocante**, por lo que los **Licitantes** se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso de la contratación.

2.2. Agrupación de partidas.

La adjudicación de la contratación de los servicios objeto de la presente **Convocatoria** consta de una partida, misma que se describe detalladamente en el **Anexo Técnico (ANEXO I)**.

2.3. Precio máximo de referencia.

En el presente procedimiento de contratación, se establece como precio máximo de referencia el resultado de la **Investigación de Mercado** realizada previamente por el **Área Requirente y Técnica** en el **POI-IPN**.

2.4. Normas.

No aplica para el caso de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional.

2.5. Pruebas que se realizarán y métodos a utilizar.

No aplica para el caso de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional.

2.6. Cantidades y volúmenes requeridos o unidades de medida a contratar.

Las cantidades y volúmenes requeridos o unidades de medida para la contratación de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, son las señaladas en el **Anexo Técnico (ANEXO I)** de la presente **Convocatoria**.

2.7. Tipo y modalidad de contratación.

El **Contrato** que se derive del presente procedimiento de contratación, será a **Precio Fijo**, conforme a lo establecido en el artículo 44 y 45 de la **LAASSP**.

En la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional, para la contratación de los servicios no se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento, de acuerdo con lo mencionado en el artículo 28 de la **LAASSP**.



2.8. Forma de adjudicación.

La contratación de los servicios objeto de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional, se adjudicará por la partida única solicitada en su **Anexo Técnico (ANEXO I)**, formalizándose a través de un **Contrato** por precio fijo que asegure al **POI-IPN**, las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente **Convocatoria**; bajo esa tesitura, se informa que la adjudicación **no** se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo.

2.9. Subcontratación del servicio requerido.

La contratación de los servicios objeto de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional, no podrá subcontratarse, entendiéndose que el **Licitante** adjudicado será el único responsable ante el **POI-IPN**; asimismo, no se aceptan otras opciones y, los términos establecidos en esta **Convocatoria** no podrán ser negociables.

2.10. Modelo de Contrato.

El modelo de **Contrato** a celebrarse entre el **POI-IPN** y el **Licitante** adjudicado, es el aprobado por la **S.H.C.P.**, el cual se encuentra publicado en **CompraNet** y, se presenta en el **Anexo II. Modelo de Contrato** de la presente **Convocatoria**, en el que se tomará en consideración lo previsto en la citada **Convocatoria**, las aclaraciones y modificaciones determinadas en la o las Juntas de Aclaraciones y los requisitos previstos en el artículo 45 de la **LAASSP** y 81 del **RLAASSP**, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:

- a) El nombre, denominación o razón social del **POI-IPN**.
- b) La indicación del procedimiento de contratación conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del **Contrato**.
- c) Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del **Contrato**.
- d) Acreditación de la existencia y personalidad del **Licitante** adjudicado.
- e) La descripción pormenorizada de los servicios objeto del Contrato adjudicado al **Licitante** en el procedimiento, conforme a su **Proposición**.
- f) El precio unitario y el importe total a pagar por los servicios; o bien, la forma en que se determinará el importe total.
- g) La precisión de si el precio es fijo.
- h) La forma de pago y el tipo de moneda que se utilizará.
- i) El desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio, tratándose de **Contrato** que abarquen más de un ejercicio fiscal.
- j) La administración y vigilancia del **Contrato**.



- k) Lugar y fecha de la prestación del servicio.
- l) Vigencia del **Contrato**.
- m) El señalamiento de la forma, términos y porcentaje que el **Licitante** ganador otorgará fianza para garantizar el cumplimiento del **Contrato**.
- n) Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **Licitante** en la prestación del servicio.
- o) Las penas convencionales que, en su caso, se aplicarán al **Licitante** con motivo del atraso en la fecha pactada de entrega de la prestación de la contratación del servicio.

Asimismo, la presente **Convocatoria**, el **Contrato** y sus Anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el **Contrato** no deberán modificar las condiciones previstas en la presente **Convocatoria** y sus Juntas de Aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerán lo estipulado en estas.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NACIONAL.

3.1. Fecha y hora previstos para los diferentes eventos de la Invitación por medio de CompraNet.

Los eventos y actos para la contratación de los servicios a través de la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional No. **IA-11-MGC-011MGC999-N-04-2025**, se llevarán a cabo de forma electrónica conforme a lo dispuesto en el **Acuerdo**, así como a lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción III de la **LAASSP**, por lo que los **Licitantes**, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo.

Calendario de eventos y lugar de celebración de los Actos

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	14 de febrero de 2025	En CompraNet y en la página institucional del POI-IPN . Direcciones electrónicas: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/ https://www.poi.ipn.mx/
Visita a las Instalaciones	NO habrá visita a las Instalaciones	
Junta de Aclaraciones	18 de febrero de 2025 12:00 horas	Procedimiento electrónico que se llevará a cabo a través de CompraNet , en la Sala de usos múltiples de la Convocante . Dirección electrónica: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de febrero de 2025 12:00 horas	
Fallo	25 de febrero de 2025 12:00 horas	



EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Firma del Contrato	Se realizará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo	Procedimiento electrónico que se llevará a cabo a través de CompraNet , en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos . Dirección electrónica: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html

Se hace del conocimiento a los **Licitantes** que opten por participar en forma presencial en los Actos del procedimiento de esta Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional, los mismos se llevarán a través de **CompraNet**, en la Sala de Usos Múltiples de la **Convocante**, sita en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México y, en su caso, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los **Licitantes** y/u observadores, no se permitirá el ingreso a ningún otro; de igual forma, para la debida conducción del proceso se les informa que no podrán hacer uso de cualquier dispositivo electrónico o de comunicación durante los mismos, por lo que se les conmina a que den estricto cumplimiento a dichas indicaciones. Asimismo, si los **Licitantes** y/u observadores que se encuentren presentes en el recinto donde se desarrollen los eventos deciden abandonarlo, no se les permitirá nuevamente el acceso.

3.1.1 Visita a las instalaciones.

No habrá visita a las instalaciones.

3.1.2 Acto de Junta de Aclaraciones.

El Acto se desarrollará de conformidad con lo establecido en los artículos 33Bis de la **LAASSP** y, 45 y 46 del **RLAASSP**; los **Licitantes** que deseen solicitar aclaraciones, deberán enviarlas a través de **CompraNet** o presentarlas de manera física en las instalaciones de la **Convocante**, sita en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, **desde la publicación de la presente Convocatoria y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones.**

Los **Licitantes** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **Convocatoria** y sus Anexos, deberán considerar lo siguiente:

- a) Los **Licitantes** que opten por participar a través de **CompraNet**, deberán firmar electrónicamente el manifiesto de interés, atendiendo lo señalado en la *"Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet"*.



Para el caso de aquellos **Licitantes** que opten por su participación de manera presencial, deberán acompañar sus solicitudes con un escrito en el que expresen su interés en participar en la **Invitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos lo indicado en el **FORMATO I** de la presente **Convocatoria**, en caso de no enviar o presentar dicho escrito, se considerarán por **NO PRESENTADAS** las solicitudes de aclaración.

- b) Las solicitudes de aclaración deberán ser redactadas invariablemente en idioma español.

Los **Licitantes** que opten por participar a través de **CompraNet**, deberán atender lo señalado en la *"Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet"*.

Para el caso de aquellos **Licitantes** que opten por su participación de manera presencial, deberán presentarlas en papel preferentemente membretado de la persona física o moral participante y debidamente firmadas por el **Licitante** o el Representante Legal acreditado, utilizando preferentemente el formato adjunto al **FORMATO I** de la presente **Convocatoria** y, adicionalmente deberán presentarlas en dispositivo USB, cuyo archivo electrónico sea formato WORD o PDF, siendo **requisito indispensable que los archivos electrónicos presentados, NO estén encriptados**.

- c) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **Convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan, preferentemente clasificadas e integradas por Administrativas, Legales, Técnicas o Económicas.
- d) De conformidad con lo señalado en el artículo 46, fracción VI del **RLAASSP**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33Bis de la **LAASSP**, **NO serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas**.
- e) Cualquier modificación a la presente **Convocatoria**, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la **Convocatoria** y deberá ser considerada por los **Licitantes** en la elaboración de su **Proposición**.
- f) Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la **Convocante**.

Si derivado de la o las aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la modificación respectiva a la **Convocatoria**, será publicada en el sistema **CompraNet**.

La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de las aclaraciones por parte del **Licitante** en la elaboración de su **Proposición**, no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.



3.1.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará conforme a lo establecido en los artículos 35, 37Bis de la **LAASSP**, 47 y 48 del **RLAASSP** y con base en el Calendario y Lugar de Actos previsto en el numeral 3.1. de la presente **Convocatoria**.

Dicho Acto, será presidido por el Titular del Área Contratante de la **Convocante** o por la persona servidora pública que éste designe, quién será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la **LAASSP** y el **RLAASSP**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción VI de la **LAASSP**, los **Licitantes** que opten participar de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar en las instalaciones de la **Convocante**, sita en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México; un escrito, en papel membretado y bajo protesta de decir verdad firmado por su Representante Legal, en el que expresen su interés en participar en dicho Acto, de conformidad con el **FORMATO A** de la presente **Convocatoria** y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Para el caso de los **Licitantes** que opten por su participación a través de **CompraNet**, el escrito antes referido, se acreditará con el "*Manifiesto de Interés*" firmado de manera electrónica a través de dicho sistema y atendiendo lo señalado en la "*Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet*".

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del **RLAASSP**, a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún **Licitante**, observador ni persona servidora pública ajena al Acto y, se hará constar las proposiciones recibidas a través del sistema **CompraNet** y las recibidas de manera presencial.

Durante la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la **Convocante** y los **Licitantes** deberán observar lo siguientes puntos:

1. Cuando por causas ajenas a **CompraNet** o a la **Convocante**, no sea posible iniciar, abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través de **CompraNet** o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; el mismo, se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información, contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del **Licitante**, por lo que se tendrán por **NO** presentadas las **Proposiciones** y demás documentación requerida por la **Convocante**; a tal efecto la **Convocante** difundirá en **CompraNet** la fecha y hora en la que iniciara o reanudará el Acto. La **S.A.C.B.G.** podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la **Convocante**.
2. Para dar cumplimiento al numeral 29 del **Acuerdo**, el **Licitante**; presentará escrito libre mediante el cual manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus **Proposiciones** y, en su caso, la documentación requerida por la **Convocante**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las **Proposiciones** y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **Convocante**.



3. Para dar cumplimiento al numeral 27 del **Acuerdo**, así como a lo establecido en el apartado 6.1 de la “*Guía de Invitación a cuando menos Tres Personas para LAASSP*”; la **Convocante**, dará apertura en primera instancia a las **Propuestas** recibidas de manera presencial, a efecto de realizar el registro en **CompraNet**, de cada uno de los **Licitantes** que hayan optado por su participación a través de dicho medio y, posteriormente realizar la carga de sus respectivas **Propuestas** en **CompraNet**. Una vez que la **Convocante** haya efectuado la totalidad del registro y carga de las **Propuestas** recibidas de manera presencial en **CompraNet**, se procederá a dar apertura de las **Propuestas** recibidas de manera electrónica a través de **CompraNet**.

En ambas circunstancias, todas y cada una de las **Proposiciones** se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido y se hará constar la documentación presentada por cada **Licitante**, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún **Licitante** omita la presentación de algún documento o falta de algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar en el formato de recepción de los documentos que integran la **Proposición**.

El Acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres presentados por los **Licitantes**, conforme al medio por el que hayan optado por participar (*presencial o electrónico a través de CompraNet*).

4. De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 35 de la **LAASSP**, de entre los **Licitantes** que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con la persona servidora pública que la **Convocante** designe, rubricarán las **Propuestas Económicas** que hayan sido recibidas e integrarán al Acta una versión impresa de las mismas.
5. Se formulará Acta del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las **Propuestas Económicas** presentadas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional, la cual quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este Acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (*veinte*) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
6. Al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se difundirá un ejemplar del Acta levantada en **CompraNet**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, asimismo se fijará copia simple del Acta correspondiente, en un lugar visible al que tenga acceso el público, en las instalaciones de la **Convocante**, sita en Juan O’ Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en horario de 09:00 a 15:00, de conformidad con lo señalado en el artículo 37-BIS de la **LAASSP**.

3.1.3.1 Entrega de una sola proposición.

Los **Licitantes** que participen en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional, sólo podrán presentar **UNA Proposición**, a través de **CompraNet** o de manera física en las



instalaciones de la **Convocante**, sita en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México; la cual, contendrá la **Propuesta Técnica**, la **Propuesta Económica** y la documentación **Legal - Administrativa**. Para el caso de las **Proposiciones** presentadas a través de **CompraNet**, los **Sobres** de éstas serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **S.A.C.B.G.** y, por lo que respecta a las propuestas presentadas de manera física, los **Sobres** de éstas serán generados por el propio **Licitante**, debiendo asegurar que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.

Los **Licitantes** que opten por la entrega de su **Proposición** por medio presencial, deberán tener en consideración de que **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 34 de la **LAASSP**, los **Licitantes** podrán presentar a su elección, dentro o fuera del **Sobre Cerrado**, la documentación distinta (*Documentación Legal - Administrativa*) a la que conforma las **Propuestas Técnica y Económica**, misma que forma parte de su **Proposición**.

Una vez recibidas las **Proposiciones** por la **Convocante**, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional, hasta su conclusión.

3.1.3.2 Presentación de Proposiciones Conjuntas.

De conformidad con lo señalado en último párrafo del artículo 77 del **RLAASSP**, para el caso de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, **NO APLICA** la presentación de Proposiciones Conjuntas.

3.1.3.3 Registro de Licitantes y revisión preliminar de la documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica.

Para el presente procedimiento de contratación, se informa que la **Convocante NO** efectuará el registro de participantes, ni realizará revisiones preliminares a la documentación distinta a las **Propuestas Técnica y Económica**, de manera previa al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

3.1.3.4 Acreditación de personalidad jurídica.

De conformidad con lo establecido por el artículo 48, fracción V del **RLAASSP**, durante el desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los **Licitantes** podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante un escrito (**FORMATO B**) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:



- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal como persona moral, así como el nombre de los socios.
- b) **Del Representante Legal del Licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las **Proposiciones**.

Siendo requisito indispensable, adjuntar copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.

3.1.3.5 Partes de las Proposiciones que se rubricaran.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la **LAASSP**, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de entre los **Licitantes** que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con la persona servidora pública que la **Convocante** designe, rubricarán las partes de las **Proposiciones** que previamente haya determinado la **Convocante** en la **Convocatoria**, las que para estos efectos constarán documentalmente.

3.1.4 Acto de fallo y firma del Contrato.

3.1.4.1 Fallo.

El Acto de Fallo se llevará conforme a lo establecido en los artículos 37, 37 Bis de la **LAASSP** y con base en el Calendario y Lugar de Actos previsto en el numeral **3.1.** de la **Convocatoria**.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el **Contrato**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

El plazo para la emisión del Fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III de la **LAASSP** y 48 último párrafo del **RLAASSP**.

Contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **LAASSP**.

Cuando la **Convocante** detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.



En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, la **Convocante** no deberá desechar la **Propuesta Económica** y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el Fallo; si la **Propuesta Económica** del **Licitante** a quien se le adjudique el **Contrato** fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el **Contrato** al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **Proposición** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la **Convocante**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el **Contrato**, el Titular del Área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el Acta Administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **Licitantes** que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la **O.R.** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el Fallo no fuera susceptible de corrección, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al **O.R.**, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición, mismo que quedará asentado en el Acta de dicho Acto.

Se levantará Acta del Acto de Fallo, en la que se hará constar el análisis, la evaluación y el resultado de las **Propuestas Técnicas y Económicas** y de la demás documentación presentada por los **Licitantes**, y en su caso, se dará a conocer el nombre o razón social del **Licitante** al que se adjudique el **Contrato**, la vigencia del servicio contratado y la fecha o el plazo para la firma del **Contrato**, derivado de la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional.

Al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se difundirá un ejemplar del Acta levantada en **CompraNet**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, asimismo se fijará copia simple del Acta correspondiente, en un lugar visible al que tenga acceso el público, en las instalaciones de la **Convocante**, sita en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en horario de 09:00 a 15:00, de conformidad con lo señalado en el artículo 37-BIS de la **LAASSP**.



3.1.4.2 Firma del Contrato.

El **Contrato** se firmará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del Fallo de la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional, cuyo modelo es el aprobado por la **S.H.C.P.**, el cual se encuentra publicado en **CompraNet** y, se incluye en el **Anexo II** de esta **Convocatoria**, en el entendido de que se tomará en consideración lo previsto en la presente **Convocatoria**, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) Junta(s) de Aclaraciones. Dicho **Contrato** se firmará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de **CompraNet**.

En caso de discrepancia en el contenido del **Contrato** en relación con las condiciones previstas en la **Convocatoria** y su(s) Junta(s) de Aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en el (las) Acta(s) que en ella(s) se levante(n).

Si el **Licitante** que resulte adjudicado no firma el **Contrato** por causas imputables al mismo, la **Convocante**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el Contrato al **Licitante** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **Proposición** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El **Licitante** que resulte adjudicado deberá presentarse a más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores de haberse emitido el Fallo, en las instalaciones de la **Convocante**, ubicadas en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, en días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas, presentando la documentación que a continuación se enlista, con el fin de proceder a la elaboración del instrumento contractual respectivo.

Original y copia de: *(la original le será devuelta en el mismo acto una vez cotejada)*

Tratándose de personas morales:

- 1 Acta constitutiva y sus modificaciones, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que incluya folio mercantil.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes *(Constancia de situación fiscal)*.
3. Testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el Contrato.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el Contrato, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, a nombre del Licitante.



6. Estado de cuenta bancario reciente que incluya CLABE interbancaria, a efecto de realizar el pago correspondiente.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
8. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del 32-D del Código Fiscal de la Federación.
9. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el INFONAVIT sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Nota: En caso de no contar con alguno de los documentos originales mencionados en los numerales 1 y 3, el **Licitante** adjudicado deberá presentar copia certificada ante Notario Público del mismo.

Tratándose de personas físicas con actividad empresarial:

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (*Constancia de situación fiscal*).
3. Clave Única de Registro de Población (*CURP*).
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el Contrato, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, a nombre del **Licitante**.
6. Estado de cuenta bancario reciente que incluya CLABE interbancaria, a efecto de realizar el pago correspondiente.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
8. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del 32-D del Código Fiscal de la Federación.



9. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el INFONAVIT sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del 32-D del Código Fiscal de la Federación.

3.1.4.3 Lineamientos para la firma de Contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del *“Acuerdo por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2020”*; la suscripción del **Contrato** se realizará de manera electrónica a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de **CompraNet**, atendiendo lo señalado en el *“Manual de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el D.O.F. el 21 de julio de 2023”*.

3.2 Modificaciones al Contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la **LAASSP** y 91 de su **RLAASSP**, según sea el caso, se podrá incrementar el **Contrato** que se derive de esta Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional, en cuanto a la cantidad y monto del servicio, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (*veinte por ciento*) del importe y cantidad de los conceptos establecidos originalmente y que los precios unitarios, cuotas y tarifas correspondientes sean iguales a los pactados en el **Contrato** firmado, dichas modificaciones podrán llevarse a cabo en cualquier tiempo durante la vigencia del **Contrato** respectivo.

3.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Con fundamento en el artículo 49 del **RLAASSP**, los **Licitantes** deberán señalar por escrito el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del procedimiento de contratación de la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional y, en su caso, del **Contrato** respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán efectos legales mientras no señalen otro distinto, **FORMATO J**.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA ELABORAR Y PRESENTAR PROPOSICIONES.

Los **Licitantes** que opten por participar de manera electrónica a través de **CompraNet**, deberán contar con su certificado digital vigente durante todo el proceso de la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional.



4.1 Instrucciones para elaborar las Proposiciones.

Las **Propuestas Técnica y Económica** que preparen los **Licitantes**, así como todos los documentos relativos a la información Legal - Administrativa, deberán redactarse invariablemente en **idioma español**, en hojas membretadas y/o selladas de los **Licitantes** y estar firmadas por su Representante o Apoderado Legal, conforme al medio (*electrónico o presencial*) que hayan determinado participar, salvo aquellos documentos que sean emitidos por un tercero.

Las **Propuestas Técnica y Económica**, así como la documentación Legal- Administrativa, deberán ser obligatoriamente firmadas conforme al medio (*electrónico o presencial*) que hayan determinado participar, por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga e invariablemente en la parte donde se consignen los importes de las mismas; debiendo estar foliadas en orden creciente con numeración independiente en todas y cada una de las hojas que las integren.

Una vez recibidas las **Proposiciones** (*electrónicamente y/o presencial*), en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional hasta su conclusión.

4.2 Requisitos que deberán cumplir los licitantes para presentar y entregar sus proposiciones.

Las **Proposiciones** serán presentadas mediante medios remotos de comunicación electrónica a través **CompraNet** o de manera presencial en las instalaciones de la **Convocante**, sita en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México y, deberán presentar los documentos solicitados previamente conforme lo siguiente:

- ⊕ Utilizar archivos preferentemente en formato PDF (*en el caso de las propuestas presentadas por medio electrónico*).
- ⊕ Cada página que integre su **Proposición** deberá preferentemente de identificarse, con los siguientes datos: Nombre de la persona moral o física, RFC, Número de la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional y número de página.
- ⊕ En las **Proposiciones** enviadas a través de **CompraNet**, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la **S.A.C.B.G.**
- ⊕ En el caso de las **Proposiciones** enviadas a través de **CompraNet**, los **Licitantes** admitirán que se tendrá por no presentada la **Proposición** y la demás documentación requerida por el **POI-IPN** en la presente **Convocatoria**, cuando el apartado electrónico con la información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquiera causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.
- ⊕ En el caso de las **Proposiciones** enviadas a través de **CompraNet**, los **Licitantes** aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada quedara bajo su estricta responsabilidad.



- ✦ En el caso de los Licitantes que opten por su participación a través de **CompraNet**, aceptarán que se tendrán por notificados del Fallo y de las Actas que se levanten con motivo de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional cuando estos se encuentren disponibles en el sistema **CompraNet**.
- ✦ Conforme a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la **LAASSP** y 39, fracción IV del **RLAASSP**, se hace del conocimiento a los **Licitantes**, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **Proposición** y motivaría su desechamiento.
- ✦ A fin de facilitar a los **Licitantes** el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el **Numeral 8**, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos.

Requisitos que debe cumplir el **Licitante** y causa expresa de desechamiento por afectar la solvencia.

No.	Requisitos obligatorios que afectan la solvencia de la Proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la Proposición, el incumplimiento del requisito
1	<p>El Licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito por su Representante o Apoderado Legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios. 2. Del Representante Legal del Licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, Nombre, R.F.C., domicilio, registro público de comercio, copia de identificación oficial vigente por ambos lados (solo se aceptará: <i>Credencial para Votar, Pasaporte Cédula Profesional o Tarjeta de Residencia o Clave Única de Registro de Población, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera</i>), Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio. <p>El escrito deberá de contener firma del Representante o Apoderado Legal para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación y se presentará de acuerdo al medio de participación (<i>CompraNet o presencial</i>) junto con la copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato B</p>	<p>Las deficiencias, inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como la omisión parcial o total de su presentación o la no manifestación “bajo protesta de decir verdad”, será motivo de desechamiento, conforme al penúltimo párrafo del artículo 39 del RLAASSP, por constituir el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de LAASSP, 39, fracción VI, inciso a) y 48, fracciones V y X del RLAASSP, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del Representante Legal o Apoderado General, para comprometerse en nombre del Licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la proposición.</p>



No.	Requisitos obligatorios que afectan la solvencia de la Proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la Proposición, el incumplimiento del requisito
2	<p>Declaración de integridad del Licitante, bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita por su Representante o Apoderado Legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del POI-IPN, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato D</p>	<p>Las inconsistencias, o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total o la no manifestación "bajo protesta de decir verdad", será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 39 del RLAASSP.</p>
3	<p>Escrito firmado por el representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa Licitante que representa es de nacionalidad mexicana.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato E</p>	<p>Las deficiencias, inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en la declaración, así como la omisión parcial o total de su presentación o la no manifestación "bajo protesta de decir verdad", será motivo de desechamiento, conforme al penúltimo párrafo del artículo 39 del RLAASSP, por constituir el incumplimiento a lo establecido en los artículos 28, fracción I de la LAASSP, 35 y 39, fracción VI, inciso b) del RLAASSP, creando una situación de incertidumbre respecto a la nacionalidad del Licitante.</p>
4	<p>Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato C</p>	<p>Las deficiencias, inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como la omisión parcial o total de su presentación será motivo de desechamiento, conforme al penúltimo párrafo del artículo 39 del RLAASSP.</p>
5	<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el Licitante, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico y la Junta(s) de Aclaración(es) de la Convocatoria.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, debiendo contemplar los resultados de la Junta(s) de Aclaración(es) de la Convocatoria.</p> <p>Se incluye dentro de estas, los requisitos que involucren documentos adicionales a los señalados en el Anexo Técnico (<i>que hayan sido señalados en la Junta(s) de Aclaración(es) de la Convocatoria</i>), aun cuando no se contemplen en la Convocatoria.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados y/o que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, debiendo contemplar los resultados de la Junta(s) de Aclaración(es) de la Convocatoria.</p>



No.	Requisitos obligatorios que afectan la solvencia de la Proposición.	Forma en que afectaría la solvencia de la Proposición, el incumplimiento del requisito
7	<p>Es indispensable que la Propuesta Económica del Licitante contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p> <p>Deberá cotizarse en pesos mexicanos y deberá contener la manifestación de precios fijos.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica y los resultados de la Junta(s) de Aclaración(es) de la Convocatoria.</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Si se detecta un error de cálculo en alguna Proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.</p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el Licitante no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica debiendo contemplar los resultados de la Junta(s) de Aclaración(es) de la Convocatoria.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p> <p><i>“Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el Licitante acepta las correcciones a que haya lugar, NO se desechará la Proposición”.</i></p>
8	<p>Las Proposiciones deberán abarcar el 100% de los servicios requeridos.</p>	<p>Si no se ofertan la totalidad de los servicios requeridos, será motivo de desechamiento.</p> <p>Afecta la solvencia de la Propuesta.</p>

4.3 Causas de desechamiento de las Propuestas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción XV de la **LAASSP**, se desechará la **Propuesta** del(os) **Licitante**(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Las **Propuestas Técnica y/o Económica NO** se ajusten a los requisitos y condiciones establecidos en esta **Convocatoria**, que afecten la solvencia de la **Proposición**.
2. La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios.
También se considerará como no presentado algún documento sí se encuentra incompleto y/o ilegible. Excepto aquellos documentos obligatorios que señalen expresamente no ser motivo de desechamiento.
3. Las **Proposiciones** que no se puedan evaluar por falta de algún requisito estipulado en la presente **Convocatoria** quedarán desechadas.
4. En los casos en que la **Proposición** presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la contratación del servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la **Propuesta Técnica y/o Económica**, la **Proposición** será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.



5. Cuando se compruebe que algún **Licitante** ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio solicitado en la presente **Convocatoria**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más **Licitantes**.
6. Cuando presenten la **Propuesta Económica** en moneda extranjera.
7. Cuando presenten **Proposiciones** en idioma diferente al español.
8. Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
9. Cuando presenten más de una **Propuesta Técnica y/o Económica**.
10. Cuando el **Licitante** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la **LAASSP**.
11. Cuando el **Licitante** no acepte la corrección que realice la **Convocante** en caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes presentados por el **Licitante** en su **Proposición**.
12. Cuando el o los archivo(s) electrónico(s) que contengan la **Proposición** presentada a través de **CompraNet**, no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la **Convocante**.
13. Cuando el monto de la **Propuesta Económica** del **Licitante** que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del Área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.
14. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la **LAASSP** y el **RLAASSP** u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la **Proposición** y que afecte directamente su solvencia.
15. Que el **Licitante** sea de nacionalidad extranjera.
16. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
17. Cuando la documentación solicitada con carácter de obligatorio en los puntos 4 y 6 de esta **Convocatoria**, no sea presentada conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, **la Proposición será desechada**

Para estos casos, se asentarán las observaciones que correspondan en el Acta respectiva.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la **Propuesta**, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la **Convocatoria** de la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia **Propuesta Técnica o Económica**; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la **Propuesta** presentada.



En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las Propuestas presentadas.

5. CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

5.1. Criterios generales.

Se verificará que las **Proposiciones** incluyan la información y documentación solicitada en los puntos 4 y 6, y que reúnan los requisitos establecidos en esta **Convocatoria**, desechándose las **Proposiciones** que no cumplan con lo anterior.

La evaluación se hará comparando entre sí y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos **Licitantes**, siempre y cuando las **Propuestas Técnica y Económica** cumplan con lo indicado en la presente **Convocatoria y su(s) Junta(s) de Aclaración(es)**.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las **Proposiciones** y agilizar la conducción de los Actos de la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las **Proposiciones**, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los **Licitantes** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **Proposiciones**.

5.2 Criterios para la evaluación de las proposiciones.

El criterio de evaluación de las **Proposiciones** será a través del **mecanismo Binario** de acuerdo con los artículos 29, fracción XIII, 36 y 36-Bis de la **LAASSP** y 51 del **RLAASSP**. El **POI-IPN** se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la documentación presentada por los **Licitantes**, con los responsables de emisión de los documentos presentados.

La **Proposición** solvente más conveniente para el **POI-IPN**, será aquella que reúna la totalidad de los requisitos solicitados en la presente **Convocatoria**, su(s) Junta(s) de Aclaración(es) y que su precio ofertado sea el más bajo.

Se revisarán, analizarán y validarán los requisitos y la documentación solicitada en los puntos 4 y 6 de esta **Convocatoria**, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, **la Proposición será desechada**.

Se analizará que los escritos solicitados contengan la descripción completa del servicio que está cotizando cada uno de los **Licitantes** participantes, para comprobar que reúnan todas las características y especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico (Anexo I)** de esta **Convocatoria**.

La evaluación se hará comparando entre sí y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos **Licitantes**, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con lo indicado en la **Convocatoria**. Se verificará que el período de validez de la **Proposición** cumpla con lo solicitado en la presente **Convocatoria**.



De conformidad con el artículo 55 del **RLAASSP**, se verificarán los precios totales globales; cuando se compruebe que existen errores de cálculo en las **Proposiciones** presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si la **Propuesta Económica** del **Licitante** a quién se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 46, segundo párrafo de la **LAASSP**. Las correcciones que se deriven de la evaluación de las **Proposiciones**, se harán constar en el Acta de Fallo.

El **POI-IPN**, podrá visitar las instalaciones de los **Licitantes** para corroborar la existencia de sus oficinas, así como la veracidad de la información proporcionada y la capacidad técnica; asimismo, podrá realizar la investigación que considere necesaria para verificar la veracidad de la información presentada por los **Licitantes**.

5.3 Criterios para la adjudicación del Contrato.

El **Contrato** se adjudicará al **Licitante** que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en la presente **Convocatoria**, su(s) Junta(s) de Aclaración(es) y que su precio ofertado, sea el más bajo.

5.4 Criterios de desempate.

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate de dos o más **Proposiciones**, se adjudicará el **Contrato** de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 BIS de la **LAASSP** y 54 del **RLAASSP**.

En caso de subsistir el empate entre dos empresas de la misma estratificación, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre empresas que no tiene el carácter de MIPYMES para la adjudicación se efectuará a favor del **Licitante** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **Área Contratante** en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada **Proposición** que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **Licitante** empatado, se extraerá en primer lugar el boleto del **Licitante** ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales **Proposiciones**, de conformidad con el artículo 54 del **RLAASSP**.

5.5 Combate a la corrupción.

En cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción, se invita a participar a cualquier persona en las distintas etapas del procedimiento de la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional, que manifieste su interés de estar presente en dicho procedimiento, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma, ya que solo serán observadores.



5.6 Aclaración relativa al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria.

Las condiciones contenidas en la **Convocatoria**, así como en las **Proposiciones** presentadas por los **Licitantes**, **NO podrán ser negociadas**.

5.7 Modificación a la Convocatoria.

Cualquier modificación a la **Convocatoria**, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la **Convocatoria** y deberá ser consideradas por los **Licitantes** en la elaboración de su **Proposición**.

5.8 Propiedad intelectual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **LAASSP**, los **Licitantes** que violen derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **Licitante** o **Proveedor**, según sea el caso y asumen la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar el servicio objeto de la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional, infrinjan derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros; de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto al servicio, suministros, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado para la contratación del servicio al **POI-IPN** y, se obligan a responder por ello, así como a reembolsar cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar.

5.9 Garantías.

5.9.1 Garantía de cumplimiento del Contrato.

El **Licitante** adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Contrato**, deberá presentar póliza de fianza conforme a lo siguiente:

El **Proveedor** deberá presentar la póliza de fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un **10%** (*diez por ciento*) del monto total del instrumento jurídico adjudicado antes del IVA, a favor y a disposición del **Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional**; a más tardar dentro de los 10 (*diez*) días naturales siguientes a la firma del **Contrato**, con base en lo establecido en el artículo 48 y 49 de la **LAASSP**.

De conformidad con el artículo 103 del **RLAASSP**, la póliza debe estipular como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **Contrato**;



- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que se otorguen prorrogas al cumplimiento del **Contrato**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- d) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida y;
- e) Que en caso de la celebración de algún convenio conciliatorio a que se refiere el artículo 79 de la **LAASSP**, no se considerará renovado el **Contrato**; por lo tanto, la póliza de fianza continuará vigente en cada una de las obligaciones que el **Licitante** garantiza.

De no cumplir con la entrega de dicha fianza, el **POI-IPN** podrá determinar la rescisión del instrumento jurídico respectivo y remitir el expediente a la **O.R.** para que señale si se aplican las sanciones establecidas en el artículo 60, fracción III de la **LAASSP**.

De acuerdo a la naturaleza y características del servicio a contratar la garantía será indivisible, y de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del **Proveedor**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que el **POI-IPN** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Asimismo, el **Licitante** responderá por la calidad de los servicios o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 53 de la **LAASSP** obligándose a reponer el servicio, en la parte que haya sido mal ejecutada, sin costo alguno para el **POI-IPN**.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico respectivo o modificación al plazo, el **Proveedor** se obliga a entregar al **POI-IPN** al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El **Proveedor** acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho **Contrato**, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.



El trámite de liberación de la garantía se realizará a través de la Dirección de Administración del **POI-IPN**, sita en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, previa verificación por escrito con el **Administrador del Contrato**, mismo que dará al **Proveedor** su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en el **Contrato** y a entera satisfacción del **POI-IPN**.

En caso de que el **Proveedor** garantice sus obligaciones a través de fianza electrónica, deberá presentar el archivo electrónico o mensaje de datos *.xml* en medio electrónico o digital (*usb o correo electrónico que proporcione la Convocante*) conforme a lo establecido en el artículo 81 fracción VI del **RLAASP**, así como una impresión de la citada garantía en formato *.pdf*

5.9.1.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del Contrato.

La garantía de cumplimiento del **Contrato**, se podrá hacer efectiva por el **POI-IPN**, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- ⊕ Cuando el **Proveedor** no cumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el **Contrato**.
- ⊕ Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del **Contrato** y el **Proveedor** por sí mismo o a requerimiento del **POI-IPN**, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- ⊕ De manera inmediata por reclamo directo a la afianzadora.

5.9.2 Garantía de anticipo.

No aplica para la presente **Convocatoria**.

5.9.3 Garantía de Responsabilidad Civil.

No aplica para la presente **Convocatoria**.

5.10 Información específica de la Invitación.

5.10.1 Precios.

Los precios cotizados por los **Licitantes** deberán ser fijos durante el periodo de vigencia de la oferta y hasta el cumplimiento total del **Contrato**, debiendo cotizarse por la única partida, desglosando claramente los descuentos, si fuera el caso, de conformidad a lo establecido en el **Anexo Técnico (Anexo I)** de la **Convocatoria**.



Los **Licitantes** tendrán que tomar en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios de su **Propuesta Económica** presentada, ya que por ningún concepto se podrá solicitar incremento o modificación a los precios asignados en la misma.

5.10.2 Descuentos.

Los **Licitantes** en su caso, podrán proponer el(los) descuento(s) y deberán desglosarlo(s) tanto en su **Proposición** como en su factura, o bien, especificar que no aplica descuento alguno.

5.10.3 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan por la contratación del servicio, serán cubiertos por el **Proveedor** conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

5.10.4 Moneda que podrá utilizarse.

Los **Licitantes** deberán presentar su **Proposición** con importe en moneda nacional (*peso mexicano*).

5.10.5 Condiciones y forma de pago.

El pago se realizará de conformidad con las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo preferente y excepcionalmente con la justificación correspondiente el pago de las facturas se realizará por medio del SICOP o por medio de depósito bancario con apoyo en los mecanismos de Banca Electrónica en la cuenta señalada por el proveedor adjudicado, de conformidad con lo establecido en el contrato.

El pago mediante depósito bancario se realizará a través de transferencia de fondos interbancarios denominado "clave bancaria estandarizada" (CLABE), en días y horas hábiles, previa entrega de la documentación señalada para lo cual es necesario que la factura que presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la Entidad pospondrá al proveedor adjudicado del servicio el pago a su favor hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá acreditar ante el **Administrador del Contrato**, que se ha cumplido con lo señalado en el **Anexo Técnico (ANEXO I)**.

El proveedor adjudicado manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de servicios, estos no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de la Entidad.



El proveedor adjudicado deberá presentar la factura desglosando el **IVA** y con los descuentos que en su caso se otorgue a la Entidad, en conjunto con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S).

El pago se realizará en moneda nacional, de forma mensual, previa prestación del servicio, recepción de conformidad, y a entera satisfacción del servicio por parte del **Administrador del Contrato**, con las retenciones que las disposiciones fiscales establezcan, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de las impresiones timbradas de los comprobantes fiscales digitales (CFDI), enviadas mediante oficio y a las cuentas de correo que serán proporcionadas al proveedor adjudicado.

En el supuesto de que cualquiera de las impresiones timbradas de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) entregadas presente errores o deficiencias, el **Administrador del Contrato** dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la **LAASSP**.

5.11 Declaración desierta y cancelación de la Convocatoria.

5.11.1 Declaración desierta del procedimiento de contratación.

Se procederá a declarar desierta la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional, por las siguientes causas:

- ⊕ Cuando la totalidad de las **Proposiciones** presentadas no reúnan los requisitos de esta **Convocatoria**.
- ⊕ Cuando los precios resulten no aceptables, convenientes y/o no sean solventes.

Las demás establecidas por el artículo 38 de la **LAASSP**.

En caso de que se declare desierta la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la misma, **POI-IPN** podrá emitir una segunda **Convocatoria**, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la **LAASSP**. En caso de que los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la presente **Convocatoria**, se convocará a un nuevo procedimiento.

5.11.2 Cancelación de la Convocatoria.

Se podrá cancelar la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para requerir el servicio, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **POI-IPN**. La determinación de dar por cancelada la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **Licitantes**, y no será procedente contra ello recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **LAASSP**.



Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el **POI-IPN** cubrirá a los **Licitantes** los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el **RLAASP**.

5.12 Rescisión del Contrato.

El **POI-IPN** iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del **Contrato** derivado de la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Licitante** derivadas de esta **Convocatoria**, en cuyo caso el(los) procedimiento(s) será(n) de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la **LAASP** y 98 de su **RLAASP**, por lo que, de manera enunciativa más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Cuando el **Licitante** incumpla total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el **Contrato** y que por su causa se afecte el interés principal.
- b) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el **Contrato**.
- c) Cuando se llegue al límite de deducciones por incumplimiento parcial, total o prestación deficiente de las obligaciones.
- d) Cuando se llegue al límite de las penas convencionales.
- e) Por cualquier otro incumplimiento a lo estipulado en el **Contrato**.
- f) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el **Contrato**.
- g) Si no proporciona al **POI-IPN** los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este **Contrato**.
- h) Si subcontrata el servicio, materia de este **Contrato**.

5.13 Terminación anticipada del Contrato.

De conformidad con lo establecido por los artículos 54 Bis de la **LAASP** y el artículo 102 del **RLAASP**, el **POI-IPN** podrá dar por terminado el **Contrato** anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente adquirido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **POI-IPN**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **Contrato**, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **S.A.C.B.G.** En estos supuestos, el **POI-IPN** reembolsará al **Licitante** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **Contrato**.



5.14 Penas convencionales, deducciones y prórrogas.

5.14.1 Penas convencionales.

La pena convencional se aplicará conforme a lo establecido en los artículos 53 de la **LAASSP**; 95 y 96 del **RLAASSP**.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **Proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido que si el **Contrato** es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En el **Anexo Técnico (Anexo I)** se establecen las penas convencionales aplicables al presente procedimiento.

5.14.2 Deductivas.

Las deductivas se aplicarán de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la **LAASSP** y 97 del **RLAASSP**.

En el **Anexo Técnico (Anexo I)** se establecen las deductivas aplicables al presente procedimiento.

6 DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

6.1 Documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica (Legal y Administrativa).

No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A PRESENTAR EN SU PROPUESTA	PARTICULARIDAD
D-1	<p>Escrito para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>El Licitante para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá presentar escrito, preferentemente en papel membretado, en el que su firmante manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para intervenir por si o por su representada.</p> <p>Firmado por la persona facultada para ello.</p> <p>Nota: este escrito es aplicable únicamente para los Licitantes que opten por su participación presencial, en razón de que los Licitantes opten por su participación electrónica, dicho escrito se acredita mediante el manifiesto de interés que se encuentra en CompraNet cuyo carácter es igualmente OBLIGATORIO.</p> <p>Se adjunta modelo mediante Formato A</p>	OBLIGATORIO



No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A PRESENTAR EN SU PROPUESTA	PARTICULARIDAD
D-2	Escrito de acreditación de existencia legal y de personalidad jurídica. Se adjunta modelo mediante Formato B	OBLIGATORIO
D-3	Escrito de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Se adjunta modelo mediante Formato C	OBLIGATORIO
D-4	Escrito relacionado con la declaración de integridad. Se adjunta modelo mediante Formato D	OBLIGATORIO
D-5	Escrito de manifestación de Nacionalidad Mexicana. Se adjunta modelo mediante Formato E	OBLIGATORIO
D-6	Escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el carácter de ser Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES). Se adjunta modelo mediante Formato F	OBLIGATORIO
D-7	Escrito de manifestación de aceptación por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Se adjunta modelo mediante Formato G	OBLIGATORIO
D-8	Escrito de manifestación de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Se adjunta modelo mediante Formato H	OBLIGATORIO
D-9	Escrito para participar en la Junta de Aclaraciones y poder formular preguntas. Nota: este escrito es aplicable únicamente para los Licitantes que opten por su participación presencial , en razón de que los Licitantes opten por su participación electrónica, dicho escrito se acredita mediante el manifiesto de interés que se encuentra en CompraNet cuyo carácter es igualmente OBLIGATORIO . Se adjunta modelo mediante Formato I	OBLIGATORIO
D-10	Escrito en el que se señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento y proporcione una dirección de correo electrónico. Se adjunta modelo mediante Formato J	OBLIGATORIO



No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A PRESENTAR EN SU PROPUESTA	PARTICULARIDAD
D-11	Escrito de entrega de información con el carácter de reservada o confidencial. Se adjunta modelo mediante Formato K	NO OBLIGATORIO
D-12	Escrito en el que manifieste que su representada cuenta con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos técnicos, financieros y, que sus actividades comerciales y/o profesionales están relacionadas con la prestación del servicio. Se adjunta modelo mediante Formato L	NO OBLIGATORIO
D-13	Acuse del manifiesto de los particulares de la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno en su página de internet, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx en el que se afirmará o negará los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga el Licitante con el o los servidores públicos.	NO OBLIGATORIO
D-14	Declaración escrita en papel membretado, en la que manifieste el Licitante que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en la Convocatoria , su Anexo Técnico y el resultado de sus Junta(s) de Aclaración(es) .	NO OBLIGATORIO
D-15	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuente con personal con discapacidad.	NO OBLIGATORIO
D-16	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a cumplir, las normas oficiales mexicanas, normas internacionales o normas de referencia aplicables a la prestación del servicio.	NO OBLIGATORIO
D-17	Opinión de cumplimiento vigente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo	NO OBLIGATORIO
D-18	Opinión de cumplimiento vigente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, expedido por el IMSS en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo	NO OBLIGATORIO
D-19	Opinión de cumplimiento vigente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, expedido por el INFONAVIT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo	NO OBLIGATORIO
D-20	Formato de lista de verificación de documentos. Se adjunta modelo mediante Formato M	NO OBLIGATORIO



6.2 Documentación relacionada con la Propuesta Técnica.

No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A PRESENTAR EN SU PROPUESTA	PARTICULARIDAD
PT-1	Propuesta Técnica (Plan de Trabajo). Debidamente firmada por el proveedor o su representante legal, se debe describir ampliamente el servicio que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas las especificaciones técnicas establecidas.	OBLIGATORIO
PT-2	Currículum que contenga un listado de empresas, dependencias o entidades de gobierno a las que haya prestado un servicio similar solicitado en el presente documento.	OBLIGATORIO
PT-3	Organigrama En el que se constate que el Licitante cuente con la plantilla de personal calificado y suficiente que tenga la capacidad de desarrollar el servicio requerido por el POI-IPN .	OBLIGATORIO

6.3 Documentación relacionada con la Propuesta Económica.

No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A PRESENTAR EN SU PROPUESTA	PARTICULARIDAD
PE-1	Propuesta Económica La propuesta económica debe presentarse en papel membretado, firmado por el Licitante o su representante legal, en moneda nacional a dos decimales, sin tachaduras ni enmendaduras. Los precios deberán de incluir todos los costos involucrados, incluyendo aquellos que pudieran surgir durante la prestación del servicio, por lo que el Licitante adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato o prestación del servicio. La propuesta económica presentada por los Licitantes debe contener como mínimo los elementos señalados en el ANEXO III de la presente Convocatoria.	OBLIGATORIO

7 DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET EN QUE SE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se podrán tramitar a elección del **Licitante** en:



7.1 Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México o ante la Oficina de Representación de la **Convocante**, sita en Juan O' Gorman, número 283, Colonia La Escalera, C.P. 07310, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.

7.2 CompraNet.

En la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

8 ANEXOS Y FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

ANEXO I	Anexo Técnico. Especificaciones técnicas el cual contiene descripción, condiciones y cantidades del servicio solicitado, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta para la elaboración de su proposición (Propuesta Técnica).
ANEXO II	Modelo de Contrato.
ANEXO III	Formato de Propuesta Económica, (listado de precios unitarios, subtotales y totales).
FORMATO A	Escrito para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
FORMATO B	Escrito de acreditación de existencia legal y de personalidad jurídica.
FORMATO C	Escrito de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP .
FORMATO D	Escrito relacionado con la declaración de integridad.
FORMATO E	Escrito de manifestación de Nacionalidad Mexicana.
FORMATO F	Escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el carácter de ser Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).
FORMATO G	Escrito de manifestación de aceptación por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet .
FORMATO H	Escrito de manifestación de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
FORMATO I	Escrito para participar en la Junta de Aclaraciones y poder formular preguntas.
FORMATO J	Escrito en el que se señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento y proporcione una dirección de correo electrónico.



FORMATO K	Escrito de entrega de información con el carácter de reservada o confidencial.
FORMATO L	Escrito en el que manifieste que su representada cuenta con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos técnicos, financieros y, que sus actividades comerciales y/o profesionales están relacionadas con la prestación del servicio.
FORMATO M	Lista de verificación para revisar proposiciones.



ANEXO I

ANEXO TÉCNICO



ANEXO TÉCNICO

**“SERVICIO PARA IMPRESIÓN DE TIMBRADO DE
COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET
(CFDI'S) 2025 PARA EL PATRONATO DE OBRAS E
INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”**

FEBRERO 2025



DESCRIPCIÓN

El Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, en lo subsecuente la Entidad, requiere llevar a cabo la contratación del "SERVICIO PARA IMPRESIÓN DE TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI'S) 2025", conforme a lo establecido por la normatividad vigente emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

El proveedor adjudicado deberá, comprobar que está acreditado como proveedor autorizado de certificación (PAC) de acuerdo con las normas establecidas por la SHCP y/o presentar la documentación que acredite la relación con los proveedores PAC autorizados para el servicio de timbrado.

JUSTIFICACIÓN

La Entidad requiere llevar a cabo la contratación del "SERVICIO PARA IMPRESIÓN DE TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI'S) 2025", a fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales en el Código Fiscal de la Federación, Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

La vigencia máxima de la contratación por la que se requiere este servicio es hasta el 31 de diciembre de 2025, quedando sujeta a una cláusula de terminación anticipada.

La Entidad requiere la contratación del "SERVICIO PARA IMPRESIÓN DE TIMBRADO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI'S) 2025", conforme a las siguientes especificaciones:

- Para las impresiones de CFDI'S VERSIÓN 4.0 Y 2.0 se deberán considerar nóminas ordinarias, extraordinarias y cualquier otro pago que se genere dentro de la vigencia del contrato a celebrar o, hasta que se consuman las impresiones de timbrados cotizadas de conformidad con el presente anexo técnico sin costo extra para la Entidad.
- Las impresiones deben emitirse por datos incluidos en la nómina: pagos, deducciones, prestaciones y otros conceptos, derivado de los actos o actividades que realicen los trabajadores de la Entidad.
- Cumplir con la normatividad aplicable en materia Fiscal y demás disposiciones legales y administrativas vigentes.
- Los CFDI se imprimirán las veces que la Entidad lo requiera a partir de la adjudicación y durante la vigencia del instrumento jurídico con el que se formalice el servicio.



OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El proveedor adjudicado:

- a) Debe dar servicio para la impresión de timbrado de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) para el POI-IPN de 5,000 a 7,000 recibos impresos del ejercicio fiscal 2025.
- b) Deberá brindar el servicio para la impresión de timbrado del ejercicio fiscal 2025.
- c) Deberá contar con la capacidad para almacenar con las herramientas tecnológicas necesarias actualizadas la información generada y operada por la Entidad durante toda su gestión, deberá adaptarse a los procesos, reglas de negocio y técnicas de la Entidad.
- d) Con fundamento en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su reglamento y demás disposiciones aplicables, debe instaurar y mantener medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas para la protección de los datos personales que la Entidad le proporcione a efecto de evitar daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado.
- e) Debe guardar confidencialidad respecto de los datos personales proporcionados por la Entidad, y estos serán tratados únicamente conforme a las instrucciones recibidas, dicha obligación subsistirá aun después de finalizar la relación contractual.
- f) Debe presentar a la Entidad su aviso de privacidad conforme al tratamiento a que serán sometidos los datos personales.
- g) Debe generar las impresiones de los Comprobantes Fiscales Digitales en formato PDF y formato XML, identificados con los datos que serán brindados al proveedor por parte de la Entidad.
- h) Debe enviar cinco días antes a la quincena correspondiente del mes en curso a los correos electrónicos icastilloj@ipn.mx; nomina_poi@ipn.mx, la impresión de timbrado de los comprobantes fiscales digitales en formatos XML y PDF identificados con el nombre del trabajador para su visto bueno, por parte de la División de Recursos Humanos y Servicios del POI-IPN.
- i) Se compromete a realizar las modificaciones y/o cancelaciones solicitadas por la Entidad en un plazo no mayor a 24 horas de recibida la solicitud de modificación y/o cancelación de las impresiones de CFDI, en caso de que dichas modificaciones y/o cancelaciones sean responsabilidad del proveedor del servicio, éstas no se contarán dentro de las impresiones cotizadas a la Entidad.
- j) Debe remitir las impresiones de los comprobantes fiscales digitales en formatos XML y PDF con la imagen y logos de la Entidad, los cuales serán proporcionados dentro de los cinco días hábiles después de las modificaciones realizadas por parte de la División de Recursos Humanos y Servicios.



- k) Realizar la validación de las impresiones de CFDI en las siguientes 72 horas de emisión y envío de una copia de los CFDI al SAT que se han validado correctamente.
- l) Continuará hasta que se consuman la totalidad de los comprobantes fiscales contratados.
- m) Al recibir notificación de mal funcionamiento de los servicios, mantenimientos programados y no programados, soporte técnico, deberá tener un horario de 24 horas del día, 7 días de la semana, durante la vigencia del contrato
- n) Debe proporcionar los datos (teléfono móvil y correo electrónico) del ejecutivo de cuenta designado, quien debe contar con capacidad de decisión, responsable para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente, el mismo debe brindar una solución en un tiempo máximo de 12 horas. Cualquier cambio de ejecutivo de cuenta se debe informar a más tardar en 24 horas posteriores a que se llevó a cabo, proporcionando los datos del nuevo ejecutivo.
- o) Otorgar sin costo adicional capacitación a los usuarios en oficinas de la Entidad al inicio de la contratación, en caso de actualización del sistema, cuando por incorporación o cambio del personal asignado al manejo de los recursos tecnológicos la Entidad así lo solicite.
- p) Debe contar con las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la información y procesos operados de la Entidad: aplicaciones, software e infraestructura, incluso en el denominado cómputo en la nube, y/o procedimientos de virtualización, y recursos compartidos dinámicamente.
- q) Las representaciones impresas del CFDI, deben cumplir con los requisitos señalados en el artículo 29-A del CFF y adicionalmente deben contener lo siguiente:
 - 1. Código de barras generado conforme a la especificación técnica que se establece en el rubro I.D del Anexo 20 o el número de folio fiscal del comprobante.
 - 2. Número de serie del CSD del emisor y del SAT, que establecen los rubros I.A y III.B del Anexo 20.
 - 3. La leyenda: "Este documento es una representación impresa de un CFDI"
 - 4. Fecha y hora de emisión y certificación del CFDI en adición a lo señalado en el artículo 29-A, fracción III del CFF
 - 5. Cadena original de certificación digital del SAT.
 - 6. Un código de barras bidimensional (QR) que al ser escaneado por un dispositivo electrónico inteligente, muestre la información.
- r) Al término de la vigencia del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes debe entregar a la Entidad en un medio o dispositivo electrónico, óptico u otro instrumento análogo, la información que se generó en el transcurso de su gestión posteriormente debe eliminar los datos personales objeto de tratamiento, siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de estos.



REPORTES Y ENTREGABLES

El proveedor adjudicado, tendrá que proporcionar a la Entidad los siguientes entregables:

- Reporte ordinario de timbrado quincenal y de timbrados extraordinarios, de la validación de los archivos XML por un mínimo de 90 días naturales, el cual debe contener RFC, nombre o razón social del que emite el comprobante, folio fiscal, número de validación, RFC del receptor, fecha de recepción y área o división que lo validó, con base en solicitud desde los correos icastilloj@ipn.mx y/o nomina_poi@ipn.mx
- Reportes de 24 horas de acuerdo a consultas de información de las impresiones de CFDI timbradas, rechazadas y tipo de error, cancelaciones y consumo de folios, con base en la solicitud desde los correos icastilloj@ipn.mx y/o nomina_poi@ipn.mx
- Reportes mensuales en formato Excel de los XML de las impresiones de CFDI solicitados por la entidad, la información se requiere con los siguientes elementos como encabezados:
 1. UUID
 2. Folio y Serie
 3. Tipo de Comprobante
 4. Nombre y RFC del Receptor
 5. Sub Total o Total
 6. Total Impuestos Traslados y Retenidos
 7. Forma y Método de Pago
 8. Fecha de Impresión de Timbrado
 9. Total de Percepciones Total de Deducciones
 10. Total Otros Pagos
 11. Nómina Total Gravado
 12. Nómina Total Exento
 13. Nómina Total Sueldos
 14. Nómina Total Impuestos Retenidos
 15. Nómina Total Otras Deducciones
- Se entregará un reporte mensual, dentro de los primeros 5 días del mes inmediato anterior, con las incidencias técnicas, los tickets levantados, los tickets atendidos y en proceso a la División de Recursos Humanos y Servicios del POI-IPN con atención a la Lic. Irais Guillermina Castillo Juárez.
 - a) Reporte en Excel que facilite la validación de las impresiones timbradas con la nómina de la Entidad.
 - b) Reporte en Excel de las impresiones timbradas modificadas y/o canceladas que requiera la Entidad, con la atención brindada por el proveedor del servicio, en caso de que dichas modificaciones y/o cancelaciones sean responsabilidad del proveedor del servicio, éstas no se contarán dentro de las impresiones cotizadas a la Entidad.



PARA FORMULAR SU INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SE DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Los términos y condiciones del servicio a cotizar se especifican en el presente Anexo Técnico.
2. Condiciones para la prestación del servicio:
 - La prestación del servicio será a partir del día siguiente a la adjudicación del servicio.
 - El lugar de la prestación del servicio será: De forma remota y cuando se requiera en las oficinas del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional ubicado en calle Juan O´ Gorman, No. 283, colonia La Escalera, alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07310.
3. Considerar en su cotización que el pago es dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa prestación de los servicios a satisfacción de la División de Recursos Humanos y Servicios.
4. El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10%.
5. En su caso, especificar si el costo incluye:
 - Instalación.
 - Capacitación.
 - Puesta en marcha.

PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica debe presentarse en papel membretado, firmado por el proveedor o su representante legal, en moneda nacional a dos decimales, sin tachaduras ni enmendaduras.

Los precios deberán de incluir todos los costos involucrados, incluyendo aquellos que pudieran surgir durante la prestación del servicio, por lo que el proveedor adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato o prestación del servicio.

La propuesta económica presentada por los proveedores debe contener como mínimo los elementos siguientes:

Descripción del producto	Cantidad	Total
	SUBTOTAL	
	IVA	
	TOTAL	

***En caso de no realizar ningún descuento se debe de colocar el importe mínimo y máximo en letra y número.**



PROPUESTA TÉCNICA.

En la propuesta técnica firmada por el proveedor o su representante legal, se debe describir ampliamente el servicio que ofrece, en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico, dando cumplimiento a todas las especificaciones técnicas establecidas.

DOCUMENTACIÓN LEGAL.

El proveedor deberá presentar junto con sus propuestas económica y técnica, la siguiente documentación legal:

1. Copia de Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza de los servicios a contratar, o en caso de ser persona física acta de nacimiento o pasaporte donde se advierta su nacionalidad mexicana.
2. En su caso, copia de poder notarial del representante legal del proveedor, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato.
3. Copia simple de la Constancia de Identificación Fiscal con el fin de verificar que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los servicios objetos del contrato a celebrar.
4. Copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del proveedor o de su representante legal que suscribirá el contrato.
5. Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, expedida por el Sistema del SAT, en el que emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
6. Curriculum que contenga un listado de empresas, dependencias o entidades de gobierno a las que haya prestado un servicio similar solicitado en el presente documento.
7. Escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la prestación del servicio.
8. Proporcionar su constancia de que se encuentra inscrito en el sistema CompraNet.
9. Escrito donde señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven del presente proceso de contratación y comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
10. Tarjeta de Identificación Patronal de conformidad con el artículo 15 de la Ley del Seguro Social, los artículos 5 y 14 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
11. Para efectos de pago, deberá proporcionar la información bancaria del proveedor para poder realizar los pagos previstos en el contrato y el último estado de cuenta con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).



12. Respuesta de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se emiten las reglas de obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.
13. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que genera la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o Empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en el ANEXO ÚNICO, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.
14. Escrito en papel membretado, con nombre y firma del proveedor o su representante, manifestando bajo protesta de decir verdad que su representada y los socios integrantes de la misma no se encuentran en los supuestos señalados en sus artículos 50 y 60 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El pago se realizará de conformidad con las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo preferente y excepcionalmente con la justificación correspondiente el pago de las facturas se realizará por medio del SICOP o por medio de depósito bancario con apoyo en los mecanismos de Banca Electrónica en la cuenta señalada por el proveedor adjudicado, de conformidad con lo establecido en el contrato.

El pago mediante depósito bancario se realizará a través de transferencia de fondos interbancarios denominado "clave bancaria estandarizada" (CLABE), en días y horas hábiles, previa entrega de la documentación señalada para lo cual es necesario que la factura que presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la Entidad pospondrá al proveedor adjudicado del servicio el pago a su favor hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá acreditar ante el administrador del contrato, que se ha cumplido con lo señalado en el Anexo Técnico.

El proveedor adjudicado manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de servicios, estos no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de la Entidad.

El proveedor deberá presentar la factura desglosando el IVA y con los descuentos que en su caso se otorgue a la Entidad, en conjunto con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S).



El pago se realizará en moneda nacional, de forma mensual, previa prestación del servicio, recepción de conformidad, y a entera satisfacción del servicio por parte del administrador del contrato, con las retenciones que las disposiciones fiscales establezcan, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de las impresiones timbradas de los comprobantes fiscales digitales (CFDI), enviadas mediante oficio y a las cuentas de correo que serán proporcionadas al proveedor adjudicado.

En el supuesto de que cualquiera de las impresiones timbradas de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) entregadas presente errores o deficiencias, el administrador del contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Entidad.

GARANTÍAS

Garantía de cumplimiento

La garantía del cumplimiento de la prestación del servicio se otorga a lo que establece el artículo 48 fracción II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por lo que las personas representantes del proveedor que intervengan en dicho contrato estarán obligadas en otorgar una garantía de cumplimiento del contrato, siendo el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin el IVA correspondiente, así mismo siendo una obligación indivisible.

La garantía del cumplimiento del contrato será indivisible y en caso de incumplimiento a las condiciones contractuales por parte del proveedor, su aplicación será proporcional al cumplimiento de las obligaciones del proveedor y será exigible desde el momento que se determine por parte del administrador del contrato el incumplimiento del proveedor adjudicado.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio de la Entidad.

ANTICIPOS

El Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, no otorga anticipos al proveedor.



PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

Se aplicarán penas convencionales y deductivas:

Penas convencionales: En caso de que el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el presente anexo, el POI-IPN, aplicará la pena convencional equivalente al 1% por cada día natural de atraso, sobre el monto que sea presentado a pago durante el mes correspondiente.

Penas deductivas: El POI-IPN, aplicará deducciones al pago por incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra el proveedor conforme a lo estipulado en el presente anexo, las cuales se calcularán por un 2% por cada obligación incumplida por el proveedor adjudicado, esta se aplicará en la factura electrónica que el proveedor presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes se requerirá al proveedor que realice el pago de deducible a través de DPA.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción

del servicio el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor se obliga a prestar los servicios de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

El proveedor se obliga a proporcionar toda la información y/o documentación relacionada al contrato específico, lo anterior con motivo de auditorías, visitas e inspecciones que pudiesen ser practicadas.

TRANSICIÓN DEL SERVICIO

Treinta días naturales previos al término del contrato, el proveedor y la Entidad acordarán el proceso de transición para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos en el presente anexo técnico. Derivado de lo anterior, el proveedor se obliga a:

1. Participar en las reuniones que solicite la Entidad para realizar la transición con el proveedor adjudicado al final del contrato.



2. Durante este proceso de transición el proveedor deberá seguir prestando el servicio por un periodo de 30 días naturales sin costo para la Entidad a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo proveedor que resulte adjudicado implemente el servicio.
3. En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

En caso de posibles disposiciones federales que puedan comprometer recursos de otra administración del Estado Mexicano, se aplicará la terminación anticipada, sin costo o penalización para las partes implicadas.

RELACIÓN LABORAL

El Proveedor se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a la Entidad de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

CONFIDENCIALIDAD

La Entidad y el proveedor guardarán confidencialidad respecto a las actividades objeto del presente Anexo Técnico, en los casos en que lo consideren necesario y que determinen conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud del servicio se considerará con el carácter de confidencialidad, no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.

PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

Conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor se obliga a que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad, por lo que el proveedor responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Anexo Técnico y en el Código Civil Federal.



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación será bajo precio fijo y se adjudicará a un solo proveedor.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En el contrato que celebre el proveedor con la Entidad, se establecerá que los recursos materiales y humanos que en su caso sean designados por ésta para la realización del objeto de dicho instrumento, se entenderán relacionados exclusivamente con la Entidad, por lo que cada parte asumirá su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del contrato.



ANEXO II

MODELO DEL CONTRATO



CONTRATO XX-2025-CFDI

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN LO SUCESIVO **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"LA ENTIDAD"** declara que:
 - I.1 Es una **"ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Decreto Presidencial que lo crea, de fecha 14 de abril de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril del mismo año, cuya competencia y atribuciones son construir, adaptar y equipar las obras e instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por ____, la C. _____, con R.F.C. _____ es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con _____ suscribe el presente instrumento la C. _____, con R.F.C. _____, facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
 - I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de ____ de carácter _____, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y ____ de su Reglamento.



I.6 “LA ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (**NÚMERO Y FECHA DE OFICIO**), emitido por la _____.

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (R.F.C. ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA**):

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL**):

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) _____, expedida por _____.

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es _____, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**R.F.C. PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.



II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA ENTIDAD"** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO ____"** que forma parte integrante de este contrato.



El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (**SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ**)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA ENTIDAD"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.



QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA ENTIDAD"** en el **ANEXO TÉCNICO**, que forma parte del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **ANEXO TÉCNICO** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.



“LA ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **indivisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“LA ENTIDAD”**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista a la Oficina de Representación para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Oficina de Representación en el POI-IPN, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.



- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) %** sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **“LA ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA ENTIDAD”**.

“LA ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA ENTIDAD”** o a terceros.



De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.



VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“**LA ENTIDAD**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA ENTIDAD**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**LA ENTIDAD**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**LA ENTIDAD**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“**LA ENTIDAD**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA ENTIDAD**”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;



- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exige expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.



POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



ANEXO III

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA



ANEXO III

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 00 de febrero de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional número -----, referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, en el que mi representada, -----, participa a través de la presente proposición.

Descripción del producto	Cantidad	Total
	SUBTOTAL	
	IVA	
	TOTAL	

***En caso de no realizar ningún descuento se debe de colocar el importe total en letra y número.**

NOTA IMPORTANTE:

La propuesta económica debe presentarse en papel membretado, firmado por la persona facultada legalmente, en moneda nacional a dos decimales, sin tachaduras ni enmendaduras.

Los precios deberán de incluir todos los costos involucrados, incluyendo aquellos que pudieran surgir durante la prestación del servicio, por lo que el licitante adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato o prestación del servicio.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)



FORMATOS

**QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y
RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**



FORMATO A

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Ciudad de México, a 00 de febrero de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional número -----, referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante -----, en términos del artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, en el presente procedimiento de contratación, a través de la presente proposición.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)



FORMATO B

ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Ciudad de México, a 00 de febrero de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Yo, **(Nombre del Administrador Único o representante Legal)**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y de: **(Nombre, denominación o razón social del LICITANTE)**; para suscribir la presente **PROPUESTA** y en su caso, el Instrumento Contractual respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de la presente Invitación a cuando menos tres Personas Mixta Nacional No. ----- referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL y, que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

D A T O S D E L L I C I T A N T E

Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave:			
Nombre:			
Domicilio Fiscal:			
Calle y número:			
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:		
Código postal:	Entidad federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre.			
Calle y número:			
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:		
Código postal:	Entidad federativa:		
Teléfonos:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:			
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:			
Relación de accionistas. -			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	R.F.C:
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):			



D A T O S D E L A P E R S O N A F A C U L T A D A M E N T E L E G A L

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave:

Domicilio Fiscal completo del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Adjuntar copia de identificación oficial vigente por ambos lados

Protesto lo necesario

**(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)**



FORMATO C

**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS
EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP**

Ciudad de México, a 00 de febrero de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

A fin de participar en el procedimiento de **Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional** número ----- referente al -----, nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos y, específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)



FORMATO D

ESCRITO RELACIONADO LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a 00 de febrero de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Entidad en relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional número -----, referente a: -----.

Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo, que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: “Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo, me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.”) **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

Protesto lo necesario

**(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)**



FORMATO E

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

Ciudad de México, a 00 de febrero de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional número -----, referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, en el que mi representada, -----, participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mí representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)



FORMATO F

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN
CON EL CARÁCTER DE SER MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____



INSTRUCTIVO DE LLENADO

FO-CON-14 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

DESCRIPCIÓN

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de junio de 2009.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



FORMATO G

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES
QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET**

Ciudad de México, a 00 de febrero de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional número -----, referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, en el que mi representada, -----, participa a través de la presente proposición.

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante -----, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, aceptamos que se tendrán como no presentadas nuestras proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.

Sin más por el momento, reitero lo anterior

Protesto lo necesario

**(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)**



FORMATO H

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Ciudad de México, a 00 de febrero de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional número -----, referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, en el que mi representada, -----, participa a través de la presente proposición.

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante -----, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, haciéndose extensiva respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Lo anterior de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, reitero lo anterior

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)



FORMATO I

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y PODER FORMULAR PREGUNTAS

Ciudad de México, a 00 de febrero de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Yo, **(Nombre del Administrador Único o representante Legal)**, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer y cuarto párrafos del artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que mi representada **(Nombre, denominación o razón social del LICITANTE)** tiene interés en participar en el procedimiento de contratación mediante Invitación a cuando menos tres Personas Mixta Nacional número -----, referente a -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL; para la cual, con fundamento en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, señalo a usted lo siguiente:

D A T O S D E L L I C I T A N T E

Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave:			
Nombre:			
Domicilio Fiscal:			
Calle y número:			
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:		
Código postal:	Entidad federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre.			
Calle y número:			
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:		
Código postal:	Entidad federativa:		
Teléfonos:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:			
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:			
Relación de accionistas. -			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	R.F.C:
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):			



DATOS DE LA PERSONA FACULTADAMENTE LEGAL

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave:

Domicilio Fiscal completo del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Adjuntar copia de identificación oficial vigente por ambos lados

Bajo protesta de decir verdad, reitero, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para **participar en la junta de aclaraciones** del procedimiento de contratación mediante Invitación a cuando menos tres Personas Mixta Nacional número -----, referente a -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.

Protesto lo necesario

**(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)**



FORMATO OPTATIVO PARA PRESENTAR LAS ACLARACIONES (PREGUNTAS)

Ciudad de México, a 00 de febrero de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional número -----, referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, en el que mi representada, -----, participa a través de la presente proposición.

PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Pregunta 1.- Página XX. Numeral XX, **Documentación Legal y Administrativa**, su presentación es de carácter obligatorio. El licitante deberá precisar su cuestionamiento.

Pregunta N.-

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

Pregunta 1.- Página XX Numeral XX **Documentos de la Propuesta Técnica**, su presentación es de carácter obligatorio. El licitante deberá precisar su cuestionamiento.

Pregunta N.-

PREGUNTAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Pregunta 1.- Página XX Numeral XX, **Documentos de la Propuesta Económica**, su presentación es de carácter obligatorio. El licitante deberá precisar su cuestionamiento.

Pregunta N.-

Protesto lo necesario

**(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)**

Nota: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a la Convocatoria, deberán enviar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP.



FORMATO J

ESCRITO EN EL QUE SE SEÑALE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO Y PROPORCIONE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

Ciudad de México, a 00 de febrero de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional número -----, referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, en el que mi representada, -----, participa a través de la presente proposición, me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el domicilio que a continuación indico, será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta Invitación A Cuando Menos Tres Personas Mixta Nacional, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Calle y Número:
Colonia:
Demarcación Territorial o Municipio:
Entidad Federativa:
Código Postal:
Número Telefónico

Así mismo, en términos del artículo 39 fracción VI inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico, misma que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

--

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

Protesto lo necesario

**(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)**



FORMATO K

ESCRITO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE RESERVADA O CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a 00 de febrero de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional número -----, referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, en el que mi representada, -----, participa a través de la presente proposición, me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal del Licitante _____, y en términos de lo dispuesto por el artículo 113 y 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se indica la documentación e información de mi proposición, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	
a)	b)	b)	c)

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	
a)	b)	b)	c)

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una x)		Motivo
	Reservada	Confidencial	
a)	b)	b)	c)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)



INSTRUCTIVO

- a) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- b) Precisando que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- c) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación; indicando en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.

El Licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral cuadragésimo del “Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, por lo que no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas (Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016), para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la presente invitación, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los Licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en CompraNet.



FORMATO L

ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y, QUE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES Y/O PROFESIONALES ESTÁN RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Ciudad de México, a 00 de febrero de 2025.

**PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

-----TEXTO PARA PERSONAS MORALES-----

(Nombre Representante Legal) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en el procedimiento de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional número -----, referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, a nombre y representación de: (El Licitante debe asentar el nombre de la empresa); y que la misma, **cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, y los recursos técnicos y financieros y, que sus actividades comerciales y/o profesionales están relacionadas con la prestación del servicio.**

-----TEXTO PARA PERSONAS FISICAS-----

(Nombre Persona Física) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la propuesta en el procedimiento de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Mixta Nacional número -----, referente al -----, convocado por el PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, y que **cuento con la capacidad de respuesta inmediata, y los recursos técnicos y financieros y, que mis actividades comerciales y/o profesionales están relacionadas con la prestación del servicio.**

Protesto lo necesario

**(Nombre y firma de la Persona
Facultada Legalmente)**



FORMATO M

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

FECHA: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
D-1	Escrito para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Nota: este escrito es aplicable únicamente para los Licitantes que opten por su participación presencial , en razón de que los Licitantes opten por su participación electrónica, dicho escrito se acredita mediante el manifiesto de interés que se encuentra en CompraNet cuyo carácter es igualmente OBLIGATORIO .		
D-2	Escrito de acreditación de existencia legal y de personalidad jurídica.		
D-3	Escrito de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.		
D-4	Escrito relacionado con la declaración de integridad.		
D-5	Escrito de manifestación de Nacionalidad Mexicana.		
D-6	Escrito de manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con el carácter de ser Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).		
D-7	Escrito de manifestación de aceptación por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.		
D-8	Escrito de manifestación de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.		
D-9	Escrito para participar en la Junta de Aclaraciones y poder formular preguntas. Nota: este escrito es aplicable únicamente para los Licitantes que opten por su participación presencial , en razón de que los Licitantes opten por su participación electrónica, dicho escrito se acredita mediante el manifiesto de interés que se encuentra en CompraNet cuyo carácter es igualmente OBLIGATORIO .		
D-10	Escrito en el que se señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento y proporcione una dirección de correo electrónico.		
D-11	Escrito de entrega de información con el carácter de reservada o confidencial.		
D-12	Escrito en el que manifieste que su representada cuenta con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos técnicos, financieros y, que sus actividades comerciales y/o profesionales están relacionadas con la prestación del servicio.		
D-13	Acuse del manifiesto de los particulares de la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno en su página de internet, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx en el que se afirmará o negará los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga el Licitante con el o los servidores públicos.		
D-14	Declaración escrita en papel membretado, en la que manifieste el Licitante que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en la Convocatoria, su Anexo Técnico y el resultado de sus Junta(s) de Aclaración(es).		
D-15	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuente con personal con discapacidad.		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
D-16	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a cumplir, las normas oficiales mexicanas, normas internacionales o normas de referencia aplicables a la prestación del servicio.		
D-17	Opinión de cumplimiento vigente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo		
D-18	Opinión de cumplimiento vigente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, expedido por el IMSS en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo		
D-19	Opinión de cumplimiento vigente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, expedido por el INFONAVIT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo		
D-20	Lista de verificación para revisar proposiciones.		
PT-1	Propuesta Técnica (Plan de Trabajo).		
PT-2	Currículum.		
PT-3	Organigrama.		
PE-1	Propuesta Económica.		